



Ayuntamiento de Ponferrada

AYUNTAMIENTO DE
PONFERRADA
REGISTRO GENERAL
19/04/2017 09:11
SALIDA N°: 2017/4600

SECRETARIA

Adjunto remito certificado del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 31 de marzo de 2017, por el que se aprueba la moción para instar al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad la creación de una Ley de Regularización de la profesión de Educación Social.

Ponferrada, 10 de abril de 2017.
EL CONCEJAL DELEGADO
DE RÉGIMEN INTERIOR,
(P.D.Alcaldesa 26-6-2015)



Fdo. Ricardo Miranda González.

CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE EDUCADORAS Y
EDUCADORES SOCIALES
C/ Aragón, 141- 4
08015 BARCELONA



Ayuntamiento de Ponferrada

DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA,

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 31 de marzo de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

B) MOCIONES.

El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, presenta las siguientes:

1.- Moción para instar al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad la creación de una LEY DE REGULARIZACIÓN DE LA PROFESIÓN DE EDUCACIÓN SOCIAL.

Dada cuenta de la siguiente moción:

“Al amparo de lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el grupo de Coalición por El Bierzo, CB, en el Ayuntamiento de Ponferrada presenta la siguiente moción ante el Pleno municipal para que se adopten los siguientes acuerdos:

- 1. INSTAR AL MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD, a que admita a trámite este escrito y se resuelva de forma favorable la petición de creación de una LEY DE REGULARIZACIÓN DE LA PROFESIÓN DE EDUCACIÓN SOCIAL.*
- 2. Dar traslado de esta proposición al CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS PROFESIONALES DE EDUCADORAS Y EDUCADORES SOCIALES y al COLEGIO PROFESIONAL DE EDUCADORES Y EDUCADORAS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN.*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Educación Social es una profesión de carácter pedagógico, generadora de contextos educativos y acciones mediadoras y formativas que nace para cubrir una serie de demandas y necesidades sociales.



Ayuntamiento de Ponferrada

La consciencia de responsabilidad pública frente a los problemas de convivencia, el surgimiento de nuevas modalidades de exclusión y marginación social y la necesidad de construir un mundo en que compartir bienes en forma más equitativa son algunos de los factores que explican y justifican la eclosión y relevancia social que ha conseguido adquirir la Educación social en el Estado en las últimas décadas.

Sin embargo, sigue siendo poco conocida, a pesar de que lleva desde principios de los años 90 siendo una titulación universitaria. Históricamente siempre ha existido una figura análoga al educador social, pero la profesionalización de la misma ha supuesto importantes mejoras, en relación a la formación del mismo, a la consolidación de las prácticas socioeducativas y al desarrollo de nuevas herramientas.

Los /as profesionales de la educación social trabajan con el objetivo de ayudar en el proceso de socialización y desarrollo personal a los destinatarios de su intervención a través de:

- *Mejorar la competencias y aptitudes de los individuos a través de procesos de enseñanza-aprendizaje.*
- *Promocionar la autonomía e independencia de las personas.*
- *Prevenir y compensar dificultades de estructuración de la personalidad e inadaptaciones sociales.*
- *Favorecer el desarrollo sociocultural, socio-laboral, institucional y comunitario.*
- *Desarrollar actividades con una finalidad educativa, cultural, lúdica.*
- *Potenciar la búsqueda de la información y comprensión en y del entorno social.*
- *Desarrollar el espíritu crítico y la capacidad de comprensión y análisis de la realidad sociopolítica.*
- *Propiciar cambios de valores, actitudes y comportamientos de las personas acompañando a los sujetos en su adaptación, así como en los entornos comunitarios transformación social.*

Algunos de los ámbitos de intervención de las Educadoras y los Educadores Sociales son:

1. *El desarrollo comunitario y la participación ciudadana.*



Ayuntamiento de Ponferrada

2. *La diversidad funcional*
3. *La educación para la convivencia.*
4. *La educación y orientación familiar.*
5. *Prevención de la dependencia.*
6. *Igualdad de género y prevención de la violencia.*
7. *Infancia y juventud, etc.*

La figura del Educador y la Educadora Social existe tanto en la empresa privada como en la Administración Pública, si bien, la falta de regularización de la profesión hace que no estén claros los límites y el alcance de la misma, produciéndose intrusismo profesional y desconocimiento a la hora de afrontar procesos públicos de selección de esta figura profesional así como de las funciones asignadas a la misma.

Por ello se hace necesario adecuar la denominación de Educador/ Educadora Social a los cargos ocupados, con los requisitos necesarios para el acceso en función de la titulación y elaboración de planes de desarrollo de las acciones que se deben ejecutar.

Por todos los motivos expuestos anteriormente el grupo Coalición por El Bierzo en el Ayuntamiento de Ponferrada formula la siguiente propuesta de resolución:

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA ACUERDA:

1. **INSTAR AL MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD, a que admita a trámite este escrito y se resuelva de forma favorable la petición de creación de una LEY DE REGULARIZACIÓN DE LA PROFESIÓN DE EDUCACIÓN SOCIAL.**
2. **Dar traslado de esta proposición al CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS PROFESIONALES DE EDUCADORAS Y EDUCADORES SOCIALES y al COLEGIO PROFESIONAL DE EDUCADORES Y EDUCADORAS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN. "**

Conocida la moción, y tras el debate habido, el Pleno Municipal, por 23 votos a favor, correspondientes: 2 a Coalición por el Bierzo, 5 al Partido Popular, 6 al Grupo Socialista, 5 a USE Bierzo, 2 a Ciudadanos, 2 a Ponferrada



Ayuntamiento de Ponferrada

en Común y 1 al PRB; y 1 abstención del Concejal del Partido Popular (ausente en el momento de la votación), **ACORDÓ:**

PRIMERO: INSTAR AL MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD, a que admita a trámite este escrito y se resuelva de forma favorable la petición de creación de una LEY DE REGULARIZACIÓN DE LA PROFESIÓN DE EDUCACIÓN SOCIAL.

SEGUNDO: Dar traslado de esta proposición al CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS PROFESIONALES DE EDUCADORAS Y EDUCADORES SOCIALES y al COLEGIO PROFESIONAL DE EDUCADORES Y EDUCADORAS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN. “

Para que así conste y surta los oportunos efectos, expido el presente, con la salvedad del art. 206 del R.O.F., visado y sellado por el Concejal Delegado de Régimen Interior (P.D.Alcalde 26-6-2015), en Ponferrada, a de de dos mil diecisiete.

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO,



[Firma manuscrita]